



CONSTANCIA SECRETARIA. - Chaparral Tolima, 14 de marzo de 2023.- En la fecha se agrega el anterior memorial y va a pasa a Despacho del señor Juez,

ARCENIS RAMIREZ.
Secretario,

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, quince de marzo de dos mil veintitrés.

RAD: 731684003001-2021-00227-00						
PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA						
DEMANDANTE:	BANCO	AGRARIO	DE	COLOMBIA	S.A	NIT
cobrojuiridicoregsur@bancoagrario.gov.co						
DEMANDADO: LIBARDO RAMIREZ MONTILLA CC: 5.883.026 SIN CORREO ELECTRONICO						

MEDIDA CAUTELAR.

Conforme a lo solicitado por la parte demandante y lo dispuesto en el art. 599 del C. G. P., el Juzgado ordena:

1. SE DECRETA EL EMBARGO Y SECUESTRO del bien inmueble registrado en el folio de MI 355-57118 de la Oficina de INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE Chaparral – Tolima, de propiedad del demandado LIBARDO RAMIREZ MONTILLA, Identificado con cedula de ciudadanía 5.883.026.

Líbrese oficio a la Oficina de instrumentos públicos, para que inscriba la medida y expida el certificado correspondiente.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.